

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2039/21

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA Y CINE INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

### ANUNCIO

EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 2021-2022

*BDNS(Identif.):558642*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558642>)

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS).

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>

**Primero. Beneficiarios.-** Podrán ser beneficiarios:

Personas físicas con titulación universitaria de grado medio y/o superior cuya titulación académica sea adecuada a los contenidos de la investigación a realizar y que acrediten disponer de la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de la misma.

Titulados del ciclo formativo de enseñanzas artísticas profesionales de grado superior en el caso de solicitudes relacionadas con el Departamento de Arte y Literatura.

**Segundo. Finalidad.-** Esta convocatoria tiene como fin la defensa, estudio, investigación y posterior divulgación de los valores que constituyen la realidad almeriense en cualquiera de sus ámbitos.

El Instituto se organiza en las siguientes Áreas de conocimiento:

Ciencias y territorio: Ciencia y tecnología aplicadas, principalmente a la agricultura intensiva, industria de la piedra, energías renovables, y otros temas representativos de nuestra provincia; urbanismo, patrimonio, turismo, climatología; espacios naturales, fauna y flora, gestión para la conservación, etc.

Ciencias Sociales: Economía (en especial los relativos a los principales sectores productivos), etnografía, población, emigración e inmigración, educación, ciencias de la comunicación y políticas, etc.

Creación: Artes (pintura, escultura, música, fotografía, cinematografía, etc.) y literatura. Incluye la realización de estudios relacionados con estos ámbitos.

Historia: Prehistoria e historia antigua; historia medieval; historia moderna; historia contemporánea, etc.

La realización de la investigación tendrá como finalidad fomentar el estudio y recopilación de nuevos datos sobre Almería y su entorno.

Los trabajos finales resultantes serán objeto de posterior difusión a través de una edición digital o mediante la realización de cualquier actuación que el Instituto de Estudios Almerienses considere conveniente para su divulgación.

El IEA incorporará la edición del trabajo resultante en la biblioteca de su página web cuya consulta y/o descarga que será gratuita con el fin de:

- Revertir la inversión de medios humanos y materiales públicos en un servicio para todas aquellas personas interesadas.
- Promover la cultura almeriense.
- Incrementar la participación de este organismo a los sistemas de difusión pública a través de Internet.

**Tercero. Bases Regulatorias.-** Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOP de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la página web de esta Diputación.

**Cuarto. Cuantía económica.-** La cuantía total de las ayudas a las que se refiere esta convocatoria plurianual asciende a la cantidad máxima de siete mil doscientos (7.200,00) euros, desglosada en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	3.600,00 €
Anualidad 2022	3.600,00 €

El gasto plurianual se contrae con cargo a la aplicación 8100 334 48100 "Becas y proyectos de investigación".

Se destinará la cantidad total de 7.200,00 € a seis becas de 1.200,00 € cada una, para el desarrollo de un trabajo de investigación relacionado con los contenidos de las Áreas de Conocimiento que conforman el Instituto de Estudios Almerienses.

**Quinto. Documentación a presentar.-** La solicitud, según modelo establecido en el Anexo I, irá acompañada de la siguiente documentación:

1. DNI.
2. Título académico o documento de haber satisfecho los derechos para su expedición.
3. Currículo del investigador/a.
4. Declaración jurada de los extremos previstos en el Anexo II.
5. Proyecto de investigación.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.-** Las solicitudes para participar en el presente procedimiento habrán de presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del extracto de la convocatoria remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones. De dicha publicación, se dará información en el Portal de la Transparencia de la página web de la Diputación de Almería.

En el anuncio que se publique, se indicará, conforme al cómputo establecido, el primero y el último día del citado plazo.

**Séptimo: Forma de presentación.-** La convocatoria será tramitada electrónicamente y las solicitudes serán presentadas en el registro de la Sede Electrónica de la Diputación de Almería, siendo obligatorio la utilización de los modelos que figuran anexos a esta convocatoria.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) /tablón de anuncios/subvenciones y ayudas/ Convocatoria plurianual de ayudas económicas para la realización de trabajos de investigación 2021-2022.

Las solicitudes serán firmadas electrónicamente por la persona interesada. Para la identificación del usuario en la sede electrónica, la Diputación admite, las modalidades que ofrece la plataforma Cl@ve: certificado digital / DNIE o identificación con cl@ves.

Ruta de acceso a la sede electrónica:

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

Trámites on line

Registro y atención

Solicitud general

Presentación telemática de la solicitud

Acceso Cl@ve

En la sede electrónica se cumplimentará la Solicitud General en la que se hará constar en el asunto "Convocatoria plurianual de ayudas económicas para la realización de trabajos de investigación 2021-2022", adjuntando, en formato pdf, la solicitud (Anexo I) y la documentación requerida en la Base 6ª.

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible. La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como, la autorización a la Diputación de Almería, por parte del solicitante, para las consultas que pudiera realizar a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la condición de beneficiario de la ayuda. Cada interesado podrá presentar a esta convocatoria un máximo de una solicitud.

En Almería, a 4 de marzo de 2021.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y CINE, Manuel Guzmán de la Roza.